

**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL ANALISTA ESPECIALISTA DE PROMOCIÓN SEDE REGIONAL INDH VALPARAÍSO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**104**

**Santiago, 30 JUN 2021**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley N°20.405/ 2009, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Ley N°19.653/1999 y N°20.880/2016 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y las disposiciones del Título III de la ley N°18.575/1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880/2003, de Bases de Procedimientos Administrativos; en la Ley N°21.289, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N°21.220/2020, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo; en el Decreto Supremo N°618/ 2011, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N°313/2011, que aprueba el Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N°121/2020, que deja sin efecto Resolución Exenta N°87/2019 y aprueba nuevo texto del Reglamento Orgánico de Estructura y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 219/2019, que aprueba la designación de don Sergio Micco Aguayo como director del INDH;

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, de conformidad con la Ley N°20.405 y los Estatutos, el Instituto Nacional de Derechos Humanos tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

2°.- Que, de conformidad al artículo 8° N° 9 de la Ley N°20.405, en relación con lo señalado en el artículo 7° N°10 de los Estatutos del INDH, la dirección superior del Instituto es del Consejo, al que le corresponderá dictar todas las normas internas para su funcionamiento; y que, de acuerdo con estos cuerpos normativos, corresponderá al/la director/a dictar las resoluciones necesarias para el funcionamiento del Instituto.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 12° de la Ley N°20.405 y 24° de los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, las personas que presten servicios en el Instituto, se registrarán por el Código del Trabajo y se les aplicarán las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4°.- Que, el mencionado artículo 24° de los Estatutos señala que el proceso de reclutamiento del personal se realizará mediante un sistema de selección pública, con las excepciones fundadas que el Consejo señale, derivados de la naturaleza del cargo a proveer o la urgencia de la contratación, conforme a las normas del reglamento de personal que aprobará el Consejo, de acuerdo al numeral 9 del artículo 8° de la Ley N°20.405. La selección se realizará respetando el principio de igualdad y no discriminación entre los participantes, el mérito, capacidad, confiabilidad e idoneidad para desempeñar el cargo y se sujetará a los principios de publicidad e

imparcialidad y evitando cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar los derechos de cada participante.

5°.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 3°, inciso 3°, del Reglamento de Personal del INDH, aprobado mediante Res. Ex. N° 313/2011, toda persona que ingrese a trabajar en la categoría profesional lo hará mediante sistema de selección pública.

6°.- Que, con el objeto de generar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento y cumplimiento eficaz de sus funciones permanentes, el Instituto Nacional de Derechos Humanos requiere proveer el cargo de Profesional Analista Especialista de Promoción dependiente de la Sede Regional del INDH de Valparaíso.

7°.- Que, en razón de lo señalado precedentemente se requiere convocar a proceso de selección pública y aprobar las bases del llamado a concurso.

#### **RESUELVO:**

**1.-APRUÉBASE** llamado a concurso público para proveer el cargo de Profesional Analista Especialista de Promoción dependiente de la Sede Regional del INDH de Valparaíso y sus bases para el proceso de selección pública que son las siguientes:

#### **BASES DE LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL ANALISTA ESPECIALISTA DE PROMOCIÓN**

**01** Profesional Analista Especialista de Promoción - Sede Regional del INDH de Valparaíso

#### **I. INTRODUCCIÓN**

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) llama a concurso público para proveer el cargo de Profesional Analista Especialista de Promoción. Las personas interesadas en participar de este proceso de selección, deberán postular de acuerdo a lo establecido en las presentes bases:

#### **II. CARGO A PROVEER**

<b>CARGO</b>	<b>RENTA BRUTA</b>	<b>VACANTES</b>	<b>UNIDAD</b>
Profesional Analista Especialista de Promoción	\$2.770.948.-	1	Sede Regional del INDH de Valparaíso

El perfil de selección de este cargo, en donde se señalan funciones y requisitos del mismo se presenta en los documentos anexos a estas bases.

#### **III. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

##### **1. Antecedentes exigidos**

Las personas interesadas en postular al cargo antes señalado, deberán ingresar a la página web [www.indh.cl](http://www.indh.cl) sección "Trabaja con Nosotros" y seguir las instrucciones para registrarse y luego postular al cargo de su interés:

Al postular, deberá completar un formulario de postulación y adjuntar los documentos requeridos en plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH en el formato solicitado por el sistema.

**No incluir** los documentos señalados en el formato requerido, o que ellos no sean legibles, será causal para no admitir la postulación.

##### **2. Aspectos a considerar**

a) Estar en posesión de los documentos requeridos en sistema para postular al cargo.



- b) La persona seleccionada deberá contar con disponibilidad inmediata.
- c) Los resultados en cada etapa del concurso se publicarán en la página web [www.indh.cl](http://www.indh.cl) en la sección "Trabaja con Nosotros", siendo ésta la única vía por la cual las/os postulantes deben informarse del resultado de su postulación.
- d) No corresponde al INDH informar a cada postulante acerca de la documentación faltante y/o registrada de forma errónea (subir mal un documento), toda vez que, es responsabilidad de cada persona interesada hacer la entrega de la documentación solicitada en las Bases del Proceso de Selección y en la plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH.
- e) Al avanzar las etapas del proceso, se informarán y notificarán las decisiones a los/las postulantes que participan del proceso de selección, mediante correo electrónico, directamente enviado desde la plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH (remite: [seleccionpersonal@indh.cl](mailto:seleccionpersonal@indh.cl)).

### 3. Recepción de antecedentes

- a) Se considerarán solamente las postulaciones que hayan sido ingresadas a través de la página web [www.indh.cl](http://www.indh.cl), sección "Trabaja con Nosotros".
- b) No se devolverán antecedentes.

### 4. Plazo de postulación

El plazo de cierre de las postulaciones será de al menos 10 días, contados desde la fecha de publicación de las bases en la página web [www.indh.cl](http://www.indh.cl) sección "Trabaja con Nosotros". No se recibirán antecedentes fuera de ese plazo.<sup>1</sup>

### 5. Evaluación de las postulaciones

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a) Recepción de antecedentes.
- b) Análisis de admisibilidad.
- c) Análisis de antecedentes curriculares.
  - a. Análisis de Antecedentes Generales.
  - b. Análisis de Antecedentes por experto/a del área de desempeño.
- d) Evaluación Técnica<sup>2</sup>.
- e) Evaluación de Competencias - Psicolaboral<sup>3</sup>
- f) Entrevista de preselección ante la Comisión del INDH.
- g) Decisión del director.

#### 5.1. Requisitos Formales:

- a) Título profesional reconocido por el estado de Chile, de carreras de las ciencias sociales tales como: Sociología, Antropología, Periodismo, Educación, Ciencia Política, Psicología, Historia y/o Trabajo Social.
- b) Post-título en materia de DD.HH, Educación y/o Investigación social.
- c) Experiencia profesional mínima de 05 años en cargos similares.

#### 5.2. Aspectos importantes de la evaluación:

- a) Conocimientos Informáticos no tendrán ponderación para la asignación de puntaje, ya que son imprescindibles para realizar las funciones a desempeñar (se considerará como requisito conocido: Ms Office. Internet, Intranet, email y manejo de plataformas de trabajo colaborativo).
- b) Cada ítem de experiencia y conocimiento técnico tendrá una valoración específica definida por la Comisión de Selección y/o el/la experto/a evaluador/a, los que pueden

<sup>1</sup> Esta fecha se encuentra sujeta a modificación, de acuerdo a la cantidad de postulantes que se registren a la fecha de cierre de las postulaciones a la Convocatoria.

<sup>2</sup> Al momento de ser notificado/a el/la postulante de la participación en esta etapa, el/la candidato/a debe confirmar su participación en esta etapa mediante correo electrónico como respuesta a la notificación remitida por la Unidad de Personas del INDH

<sup>3</sup> Pasarán a esta etapa todas las personas que entren en la categoría recomendable o recomendable con observaciones y que evidencien presencia de todas las competencias transversales del INDH (Orientación al usuario, orientación a la eficiencia, proactividad, tolerancia al trabajo bajo presión y Probidad y discreción, todas estas relacionadas a los valores institucionales del INDH: Autonomía, Compromiso, Pluralismo, Confiabilidad, Oportunidad y Probidad).

ser considerados para realizar una preferencia, orden y priorización de postulantes, que se expresarán en el puntaje de corte, para avanzar en cada una de las etapas de la convocatoria pública, de acuerdo a los criterios referidos en los párrafos anteriores.

- c) Los criterios que se definan como deseables y que se expongan en el perfil, pueden ser considerados para realizar una preferencia, orden y priorización de postulantes, que se expresarán en el puntaje de corte, para avanzar en cada una de las etapas de la convocatoria pública.
- d) Los antecedentes presentados para participar de la convocatoria pública serán evaluados por profesionales de la Unidad de Personas y por profesionales expertos/as de las áreas relacionadas con las funciones y conocimientos requeridos para el desempeño del cargo<sup>4</sup>.

#### **IV. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO**

##### **1. Naturaleza jurídica del vínculo laboral de las personas seleccionadas**

La relación laboral entre el INDH y la persona seleccionada en el cargo, se regulará por las normas del Código del Trabajo.

Lo anterior, es sin perjuicio de la aplicación del Artículo N°12 inciso segundo de la Ley N°20.405, el que dispone que "Con todo, serán aplicables a este personal las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga".

El contrato será de plazo fijo, con posibilidad de pasar a contrato indefinido posteriormente a los períodos de prueba que correspondan.

##### **2. Jornada**

Consta de una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a jueves, en jornadas diarias de 9 horas cada una y el día viernes de 8 horas.

##### **3. Remuneraciones**

La remuneración bruta mensual del cargo es de \$ 2.770.948.- pesos.

#### **V. CONSULTAS**

Las consultas e inquietudes sobre el proceso deberán formularse en la sección de consultas de la web <http://seleccionpersonal.indh.cl/>

**2.-DESÍGNENSE** como integrantes de la Comisión de Selección del del proceso de selección aprobado en el resuelvo anterior, a las personas que se indican a continuación:

- a) Representante de la Dirección, o quien se designe en su reemplazo.
- b) Jefe de la Sede Regional del INDH de Valparaíso, o quien se designe en su reemplazo.
- c) Jefa Unidad de Personas o quien se designe en su reemplazo.

---

<sup>4</sup> Definidos/as por la jefatura del área y/o la comisión de selección del INDH

**3.-PUBLÍQUESE** en el sitio web del Instituto Nacional de Derechos Humanos y en los medios de difusión disponible por el INDH para estos fines, las bases y el perfil del proceso de selección pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
**DIRECTOR**  
**SERGIO MICCO AGUAYO**  
**DIRECTOR**

**INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

  
**DISTRIBUCIÓN**  
 YMI / ERE / POY / SFV / lgp

- Unidad de Personas.
- Sede Regional INDH Valparaíso.
- Archivo.

**PERFIL DE CARGO**

PROFESIONAL ANALISTA ESPECIALISTA DE PROMOCIÓN	
<b>I. Identificación del Cargo</b>	
Nombre del cargo	Profesional Analista Especialista de Promoción
Código del Cargo	PAEPM-V-SR-2021
Nivel de responsabilidad	5
Unidad de desempeño	Sede Regional de Valparaíso
Dependencia jerárquica	Jefe/a Sede Regional INDH
Cargos que supervisa	No aplica
Remuneración Bruta	\$2.770.948
Tipo de Contrato	Plazo fijo por tres meses a ser evaluado con posibilidad de renovarse por tres meses más (se entenderá como periodo a prueba), luego del cual, tras nueva evaluación, podrá cambiar a contratación indefinida o no renovarse.
Propósito del INDH	Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos, monitoreando el quehacer del Estado de Chile a partir de estándares en la materia y protegiendo la dignidad de todas las personas que habitan en el territorio nacional.
Valores del INDH	<p><b>AUTONOMÍA:</b> Este valor hace referencia a la independencia que caracteriza el actuar del INDH respecto de influencias e intereses distintos a los de la promoción y protección de la cultura de los DD.HH.</p> <p><b>COMPROMISO:</b> Este valor se materializa en la abnegación y profesionalismo con que realizan sus labores los/as funcionarios/as de la institución.</p> <p><b>PLURALISMO:</b> Este valor habla de la capacidad de poner en valor tanto la diversidad de la propia composición, como del contexto social relativo y</p>

	<p>dinámico en el que se desarrollan sus funciones, lo que supone una actitud de tolerancia, respeto hacia las distintas subjetividades y en última instancia, preocupada del resguardo de la dignidad de las personas.</p> <p><b>CONFIABILIDAD:</b> Este valor alude a la comprensión de pertenecer a una institución reconocida como un agente cuya opinión y asesoría puede ser creída, y tomada en cuenta como fundada y profesional.</p> <p><b>OPORTUNIDAD:</b> Este valor refiere a la capacidad de intervención en momentos de mayor conveniencia, de modo que a su interpretación subyace la necesidad de determinar el momento de óptima realización de sus competencias.</p> <p><b>PROBIDAD:</b> Este valor alude a una forma de actuar recta, ética, respetuosa y transparente, lo cual en términos de su gestión evoca la noción de excelencia institucional.</p>
--	---

**II. Propósito del cargo**

<p><b>Promoción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar acciones y productos que contribuyan a mejorar la comprensión de los DD.HH en el público general y en audiencias específicas.</li> </ul> <p><b>Estudios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir mediante el estudio y sistematización de información, al diagnóstico de la situación de los DD.HH en Chile, participando en estudios en el marco del informe anual de DD.HH y de otros proyectos encomendados por el Instituto y/o la Sede Regional, desde la perspectiva de las ciencias sociales.</li> </ul> <p><b>Extensión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producir y coordinar eventos del INDH destinados a dar a conocer su quehacer, estableciendo canales de educación, promoción y difusión de los DD.HH dirigidos a la ciudadanía, así como otras acciones que apoyen la gestión de las comunicaciones externas de la institución.</li> </ul> <p><b>Atención y Derivación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir con las funciones del INDH en la atención y orientación a la ciudadanía, brindando información sobre la institución y sus funciones, y derivando las consultas y/o requerimientos a las instancias responsables correspondientes, dentro o fuera del INDH.</li> </ul>
--

**III. Funciones principales del cargo**

<p><b>Promoción:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar, planificar y ejecutar proyectos relativos a la promoción y educación en DD.HH, a través de programas, eventos, seminarios, concursos, campañas y otros.</li> <li>2. Participar en actividades de difusión, salidas a terreno y distribución de materiales.</li> <li>3. Generar contenidos y aplicar talleres educativos para grupos específicos.</li> <li>4. Elaborar minutas e informes a partir del estudio de situaciones específicas de violaciones de derechos humanos y su tratamiento en la legislación nacional e internacional.</li> <li>5. Participar en misiones de observación de potenciales situaciones de violación de los derechos humanos en el territorio chileno (Ej.: manifestaciones, comunidades vulneradas, etc.)</li> </ol> <p><b>Estudios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar y apoyar tareas de investigación interdisciplinaria en materia de DD.HH.</li> <li>2. Participación en espacios interinstitucionales en representación del Instituto.</li> </ol>
--



3. Participar en el diseño e implementación de estudios en materias de competencia del Instituto.

Extensión:

1. Colaborar en la realización de campañas institucionales de difusión y promoción de los DD.HH en general.
2. Colaborar en la coordinación de la distribución de las publicaciones del Instituto.
3. Colaborar en la atención de los requerimientos de información y orientación sobre DD.HH y el funcionamiento institucional formulados por la ciudadanía.
4. Promocionar los materiales que elabore el Instituto en ferias, seminarios, encuentros, congresos y actividades similares de extensión institucional.
5. Colaborar en la coordinación de recursos, contenidos y medios para la elaboración de material audiovisual y la implementación de estrategias para una efectiva difusión institucional.
6. Cumplir con otros requerimientos o realizar gestiones solicitadas por la jefatura regional, vinculadas al mandato de promoción y protección de los DD.HH del Instituto en la región.

Atención y Derivación:

1. Brindar orientación presencial, telefónica y a través de la web a las y los/as ciudadanos/as que requieran atención en el INDH.
2. Derivar a las entidades correspondientes (ejemplo, derivación otras sedes regionales) los requerimientos mediante las plataformas institucionales existentes.

**IV. Requisitos Formales**

- Título profesional reconocido por el estado de Chile, de carreras de las ciencias sociales tales como: Sociología, Antropología, Periodismo, Educación, Ciencia Política, Psicología, Historia y/o Trabajo Social.
- Post-título en materia de DD.HH, Educación y/o Investigación social.
- Experiencia profesional mínima de 05 años en cargos similares.

**V. Experiencia y conocimientos**

Educación Formal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de carreras de las ciencias sociales tales como: Sociología, Antropología, Periodismo, Educación, Ciencia Política, Psicología, Historia y/o Trabajo Social.</li> <li>• Post-título en materia de DD.HH, Educación y/o Investigación Social.</li> </ul>
Conocimientos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de metodologías de investigación e intervención social.</li> <li>• Conocimiento de la institucionalidad de DD.HH en el país y de los sistemas internacionales de DD.HH</li> <li>• Deseable conocimiento básico del sistema penal chileno y su funcionamiento según instancias de detención.</li> <li>• Manejo del marco normativo del derecho internacional de los derechos humanos y de aquellos en particular que revisten importancia desde el punto de vista de grupos de especial protección (diversidad sexual, pueblos originarios, NN/A, etc.).</li> <li>• Conocimiento de la legislación internacional sobre la educación en derechos humanos (estándares, disposiciones, compromisos que deben asumir los Estados, criterios de medición y soporte en las políticas públicas).</li> <li>• Conocimiento de Leyes 19.123, 19.880, 19.992 relativa a los beneficios establecidos a las víctimas y familiares de violaciones ocurridas en el período 1973-1990.</li> </ul>
Experiencia Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia Profesional de al menos 05 años en cargos similares que consideren las siguientes funciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en diseño de materiales educativos</li> <li>- Experiencia en ámbitos relacionados con la educación formal y no formal.</li> <li>- Experiencia de trabajo con grupos de especial protección en el marco de intervenciones directas.</li> <li>- Experiencia en investigación social.</li> </ul> </li> </ul>

Requerimientos específicos para la Región	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con Derechos Humanos.</li> <li>Experiencia y conocimiento en Grupos de Especial Protección (niñez, comunidad LGBTI, entre otros/as).</li> <li>Experiencia de trabajo en terreno con sectores y poblaciones vulnerables de la región.</li> </ul>
Manejo computacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ms Office.</li> <li>Manejo avanzado Internet, Intranet, email, redes sociales.</li> <li>Manejo de plataformas de trabajo corporativo (Google Drive)</li> <li>Deseable Manejo avanzado de herramientas wordpress para gestión de medios digitales.</li> <li>Deseable Manejo de plataformas de educación a distancia.</li> </ul>
<b>VI) Competencias Específicas para el Cargo</b>	
Nombre de la Competencia	Descripción
1. <b>Planificación y organización (N2).</b>	Capacidad de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.
2. <b>Generación de Redes Estratégicas (N3).</b>	Capacidad de establecer relaciones estratégicas entre la propia área de desempeño y las otras áreas, equipos, direcciones, unidades u organizaciones, a fin de facilitar el logro de los objetivos buscando construir redes, alianzas y coaliciones estratégicas.
3. <b>Comunicación efectiva (N3).</b>	Capacidad de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir mensajes claros, específicos y coherentes, de forma directa, asertiva y comprensible.
4. <b>Negociación (N2).</b>	Capacidad de dirigir y controlar un proceso de búsqueda de acuerdos, utilizando diversas técnicas. Propone estrategias de negociación en busca de la materialización de acuerdos efectivos centrándose en el problema y no en las personas involucradas.
5. <b>Pensamiento analítico (N2).</b>	Capacidad de discriminar variables y detalles relevantes, visualizando los impactos que provocan las distintas acciones o decisiones, tanto del equipo de trabajo en el que se encuentra inserto, como de la Organización. Implica el análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo.